



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Comité de Selección

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCION

EVALUACIÓN DE OFERTAD, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDFM/CS-1 – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841

En la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, sito en José de la Torre Ugarte N° 1000, en la SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO, siendo las 02:50 p.m. del día 17 de mayo de 2023, en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0013-2023-MDFM/GM, que designa a los miembros del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841", el Presidente citó a los miembros titulares del Comité de Selección, integrado por:

Titulares:

Presidente : Ing. Kevin Roger Zerpa Rodriguez
Miembro 1 : Econ. Ysber Marino Mantilla Correa
Miembro 2 : Ing. Brenda Yulali Zavaleta Almendrades

Siendo las 03:00 p.m. y con la asistencia de los MIEMBROS debidamente citados, se trata la siguiente agenda:

Evaluar las propuestas presentadas para el procedimiento Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841", señalado de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841**

2. CONVOCATORIA:

Se procedió a la verificación en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes al procedimiento en mención:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido
3	Proveedor con RUC	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
4	Proveedor con RUC	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	Válido
5	Proveedor con RUC	20481961018	MLS INGENIERIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
6	Proveedor con RUC	20482106278	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	Válido

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDFM/CS-1 – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA Comité de Selección

8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
9	Proveedor con RUC	20539756312	CONSTRUCTORA COSAPY S.A.C.	Válido
10	Proveedor con RUC	20539767861	CONSTRUCTORA E INVERSIONES GOVAM S.A.C.	Válido
11	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
12	Proveedor con RUC	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	Válido
13	Proveedor con RUC	20553381160	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
14	Proveedor con RUC	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	Válido
15	Proveedor con RUC	20602766315	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CL S.A.C. - CONS. & CONST. LC S.A.C.	Válido
16	Proveedor con RUC	20602963218	CONSTRUCTORA PLAD S.A.C.	Válido
17	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
19	Proveedor con RUC	20603832176	FAMZAAL S.A.C.	Válido
20	Proveedor con RUC	20604152632	GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI S.A.C.	Válido
21	Proveedor con RUC	20604286591	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	No válido
22	Proveedor con RUC	20604286591	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	No válido
23	Proveedor con RUC	20604286591	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	No válido
24	Proveedor con RUC	20604286591	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	No válido
25	Proveedor con RUC	20604445524	JPC CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
26	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas (electrónica) a través de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	20482106278	CONSORCIO RADIO PATRULLA	12/05/2023	Válido
2	20440253530	CONSORCIO DEL NORTE II	12/05/2023	Válido
3	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	12/05/2023	Válido
4	20481843678	CONSORCIO LIA	12/05/2023	Válido
5	20553381160	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/05/2023	Válido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS: Documentos para la admisión de las ofertas (CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 de las bases)

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, el comité de selección procede a descargar las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisibilidad, generándose los cuadros respectivos y dando como resultado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

	CONSORCIO RADIO PATRULLA	CONSORCIO DEL NORTE II
	20482106278	20440253530
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA CONFORME	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CONFORME	NO PRESENTA CONFORME
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	---	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA CONFORME	---
	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

	CORPORACION FARGO S.A.C.	CONSORCIO LIA	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20482176721	20481843678	20553381160
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME

[Handwritten signatures in blue ink]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

<p>g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p align="center">NO PRESENTA CONFORME</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>
<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</p>			
<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .</p>	<p align="center">---</p>	<p align="center">---</p>	<p align="center">---</p>
<p>b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).</p>	<p align="center">---</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>
<p align="center">NO ADMITIDO (**) ADMITIDO ADMITIDO</p>			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(*) PROVEEDOR CONSORCIO DEL NORTE II con Ruc N° 20440253530, de la revisión de la oferta del postor, este adjunta el desagregado de partidas que sustenta su oferta de las cuales el monto de la partida 03.01.04.01.02 no es legible y de acuerdo al numeral 1.7 de la Sección General de las bases integradas establece **“El participante debe veridicar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”**, es por ello que el comité de selección no está sujeto a interpretación de documentos presentados por el postor.

Por lo expuesto anteriormente, la oferta se considera como **NO ADMITIDAD**.

() CORPORACIÓN FARGO S.A.C.** con Ruc N° 20482176721, De la revisión de los documentos de admisión de la oferta se observa que el postor en los anexos presentados, presenta no presenta firmas manuscrita, las presentadas son firmas pegadas, que según el punto 1.6 de las bases integradas **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFRETAS**, indica que **“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Por lo expuesto anteriormente, la oferta se considera como **NO ADMITIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

FIRMA ANEXO N° 01

FIRMA ANEXO N° 02

ayo del 2023


CORPORACION FARGO S.A.C.
RUC: 20482178721
ING. LENIN M. DE LAS ARGOMEDO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
DNI N° 41369251


CORPORACION FARGO S.A.C.
RUC: 20482178721
ING. LENIN M. DE LAS ARGOMEDO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
DNI N° 41369251

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

FIRMA ANEXO N° 04

FIRMA ANEXO N° 06


CORPORACION FARGO S.A.C.
RUC: 20482178721
ING. LENIN M. DE LAS ARGOMEDO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
DNI N° 41369251


CORPORACION FARGO S.A.C.
RUC: 20482178721
ING. LENIN M. DE LAS ARGOMEDO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
DNI N° 41369251

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Por lo expuesto anteriormente, la oferta se considera como **NO ADMITIDA**.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20482106278	CONSORCIO RADIO PATRULLA	ADMITIDA
2	20481843678	CONSORCIO LIA	ADMITIDA
3	20553381160	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA

Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Comité de Selección

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

FACTOR DE EVALUACIÓN									
Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO (MAX 100 PTOS)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN 10% POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LAPROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE REMYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				SOLICITA	PUNTAJE (A)	SOLICITA	PUNTAJE (B)	PRECIO + A + B	
1	20481843678	CONSORCIO LIA	100	SI	10.00	SI	5.00	115.00	1
2	20553381160	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	NO	0.00	SI	5.00	105.00	2
3	20482106278	CONSORCIO RADIO PATRULLA	90	SI	9.00	SI	4.50	103.50	3

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a evaluar las ofertas admitidas, La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDFM/CS-1 – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) RADIOPATRULLA UBICADO EN EL BARRIO 8 MZ 4 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA – PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2567841".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

Según el numeral 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS 1° Y 2° LUGAR	CONSORCIO LIA	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20481843678	20553381160
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o Espacios y/o Losas Deportivas; acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	NO CALIFICA	NO CALIFICA
	NO CALIFICADO	NO CALIFICADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Comité de Selección

CONSORCIO LIA, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC con RUC N° 20481843678 Y GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI SAC con RUC N° 20604152632, De la revisión integral de la propuesta presentada por el postor se verifica que el postor no cumple con la experiencia solicitada en las bases del procedimiento; debiendo acreditar experiencia en la Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o Espacios y/o Losas Deportivas; acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.

De la experiencia anexada se desprende que el proveedor no demuestra metas alcanzadas en las partidas solicitadas

De la valorización 4 se observa que las metas sustentadas **01.05.01 Graderías para espectadores** presentadas como experiencia por el proveedor figuran en avance de ejecución con 0.00%, lo cual no demuestra una experiencia en la ejecución de las metas solicitadas en la partida graderías.

Además en su acta de recepción de obra, no acredita la culminación de las metas solicitadas.

VALORIZACIÓN N° 04

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	METRADO		
		MIN.	MAX.	% AVANCE
01.05.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%

presenta partidas de *gradería para espectadores* en metrados ejecutados de la 4ta valorización sin embargo refleja porcentaje de avance de metrado en cero (0) no logrando alcanzar la meta.

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	METRADO		
		MIN.	MAX.	% AVANCE
01.05.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%
01.05.01.01.01.01.01	CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES	100	100	0.00%

presenta partidas de *graderías pequeñas* en metrados de valorización N°4 refleja un porcentaje de avance cero (0) no logrando alcanzar la meta.

Por lo cual la empresa **CONSORCIO LIA SE DECLARA COMO NO CALIFICADO.**

CONSTRUCTORA FERRO S.A.C. con RUC N° 20553381160, De la revisión integral de la propuesta presentada por el postor se verifica que el postor no cumple con la experiencia solicitada en las bases del procedimiento; debido a que no acredita experiencia en la Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o Espacios y/o Losas Deportivas; acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación; el postor presenta como experiencia en sus documentos de contratación **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO MULTIDISCIPLINARIA Y COBERTURA METALICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CULTURAL SANTO DOMINGO, EL PREDICADOR; lo cual no es requerido en las BASES INTEGRADAS;**

Del análisis de la experiencia del postor, según lo estipulado en el TDR, el mismo debe cumplir con lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Comité de Selección

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Valor referencial aplicable es de: S/ 644,975.21 soles

Se considerará obra similar a:

- Construcción y/o creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o espacios y/o locales Deportivos
- Acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de alguno de los siguientes documentos de forma preclusiva:

- Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra
- Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación
- Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Al respecto, tenemos que, de la revisión integral de la documentación presentada por el postor, se ha determinado que no cumple con la experiencia específica; por lo siguiente:

EXPERIENCIA DE PRELACIÓN	CONSTRUCTORA FERRO S.A.C	EVALUACIÓN
Se evaluará como experiencia: en Construcción y/o creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o espacios y/o locales Deportivos	Se observa que el contrato que sustentaría la experiencia específica, indica como objeto del documento en mención, la de "REMODELACIÓN del Campo deportivo Multidisciplinarias en las instalaciones de la Asociación Educativa Cultural Santo Domingo el Predicador"	El supuesto de remodelación no se encuentra dentro de los ítems propuestos para la acreditación de experiencia específica.
Acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.	El anexo 10, el documento denominado "PRESUPUESTO", se verifica que el monto facturado en la ejecución de obras similares, en este caso siendo el único el ítem de graderías, asciende a un total de S/ 172,339.09 soles.	De la revisión del anexo 10, se verifica que no cumple con acreditar el monto facturado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, en tanto el monto por la ejecución de graderías (35,408.58), instalaciones sanitarias (6,560.51), cobertura (130,370.00) asciende a un total de S/ 172,339.09 soles, monto que representa únicamente el 26.72% del valor referencial total (644,975.21).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN:

Sobre el particular, es importante señalar el Organismo Técnico Especializado del OSCE, ha señalado que la “experiencia” es la destreza adquirida por la reiteración de **determinada conducta en el tiempo**; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar

En tal sentido, el comité ha determinado que, si bien el término remodelación puede resultar ambiguo, las bases en temas de contrataciones del estado además de ser precisas y exactas, el postor debe cumplir con acreditar la experiencia. Tal es así que el TDR pone énfasis en contar con experiencia en alguna de las siguientes actividades: Construcción y/o creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o espacios y/o locales Deportivos.

Pudiendo concluirse que la finalidad del dispositivo bajo análisis es delimitar el marco dentro del cual se encuentran comprendidas las actividades que pueden ser calificadas como obra. En tal sentido, el supuesto de remodelación **no se encuentra dentro de los ítems propuestos** para la acreditación de experiencia específica.

Sin perjuicio de ello, se ha procedido a una revisión total del expediente para determinar si ha cumplido con acreditar experiencia, cuando menos, en metas de: **Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH)**, ítem que ante la ausencia del cumplimiento del presupuesto principal, debe acreditar el monto facturado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. Al respecto, el comité ha detectado que, si bien el postor cuenta con experiencia en la construcción de graderías, sistema sanitarios y cobertura, la misma no cumple con los componentes requeridos detallados en el TDR, en tanto el valor de la experiencia demostrada es equivalente al 26.72% del valor referencial, conforme a lo indicado en el ítem “observaciones”.

Por lo cual la empresa **CONSTRUCTORA FERRO S.A.C. con RUC N° 20553381160** se declara **NO CALIFICADO**.

	CONSORCIO RADIO PATRULLA
	20482106278
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CALIFICA
Se considerará obra similar a: Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o Espacios y/o Losas Deportivas; acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.	
Acreditación:	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

CALIFICADO

CONSORCIO RADIOPATRULLA, INTEGRADO POR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C CON RUC N° 20482106278 Y LA EMPRESA NR S.A.C CON RUC N° 20600580419, De la revisión integral de la propuesta presentada por el postor se verifica que el postor cumple con la experiencia solicitada en las bases del procedimiento; debiendo acreditar experiencia en la Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de Campos y/o Espacios y/o Losas Deportivas; acreditando mínimo en una experiencia las metas y/o partidas de: Tribunas de Gradería con Cobertura y los Servicios Higiénicos (SSHH), metas que comprende la ejecución de la obra que es objeto de contratación.

Siendo las 05:00 p.m del día 23 de mayo del 2023, se da por finalizada la reunión, agradeciendo el presidente a los miembros titulares del Comité por su asistencia, suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad.

Se procede a publicar este resultado en la plataforma del SEACE de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.

Ing. Roger Kevin Zerpa Rodríguez
PRESIDENTE

Econ. Ysber Marino Mantilla Correa
MIEMBRO 1

Ing. Brenda Yulali Zavaleta Almendrades
MIEMBRO 2